

**REAL CONSERVATORIO  
SUPERIOR DE MÚSICA  
“VICTORIA EUGENIA”  
DE GRANADA**

**PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA  
CORO  
(CURSO 2009/2010)**

## PROGRAMACIÓN DE CORO

**Asignatura: Coro I, II, III y IV**

**Número de créditos: 4,5 cada curso**

### PROGRAMA

La asignatura de “CORO”, destinada a los alumnos de las especialidades de Piano, Composición, Guitarra y Canto, del Grado Superior de Música, consta de 18 créditos, distribuidos en los cuatro cursos del grado, a razón de 4,5 créditos por curso.

Según el Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero, dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dicha asignatura se deberá ajustar a los siguientes objetivos:

1. Asignatura práctica.
2. Interpretación del repertorio coral habitual *a cappella* y con acompañamiento (piano, orquesta u otros conjuntos).
3. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director.
4. Integración en conjunto.

Para la consecución de los mencionados objetivos, se propone la siguiente programación.

## CONTENIDOS

El Coro, como órgano de carácter artístico y formativo del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, persigue una serie de contenidos destinados al perfeccionamiento artístico individual y colectivo de todos los alumnos matriculados en dicha materia. Con respecto a la organización de la asignatura, como clase colectiva que es, y en aras de un buen ambiente de trabajo, vamos a seguir una serie de principios básicos en base a:

- a) La psicología, que despierta la motivación eliminando las inhibiciones, en caso de que existieran, entre los compañeros.
- b) La estética, que nos permite alcanzar diferentes visiones de las obras y a escuchar diferentes interpretaciones, mejorando así el horizonte musical, gracias al fomento de la diversidad de opiniones entre compañeros.
- c) La epistemología, que reestructura continuamente los conceptos dependiendo del tipo de grupo humano de que se disponga, sin olvidar que cada alumno tendrá diferente nivel de asimilación, vocal, etc.
- d) La técnica, que es la responsable de mejoras gracias a la escucha de la colectividad y el análisis del papel que cada cantor juega dentro de dicho grupo.
- e) La ética, que permite intervenir constructivamente en el trabajo diario de clase gracias a la escucha de los demás.

El ejercicio regular del Coro durante el curso 2009-2010, donde se va a pretender el progreso de los diferentes contenidos, va a desarrollarse en cuatro grupos donde cada uno de ellos recibirá una clase semanal de 90 minutos de duración.<sup>1</sup>

Los contenidos anteriormente mencionados abarcarían aspectos musicales y actitudinales, todos ellos en aras de complementar la formación integral de los cantores con el fin de facilitar su posterior incorporación a la vida profesional.

Entre los contenidos musicales destacaremos:

- 1) La participación en los encuentros y clases con las mejores condiciones posible de sonido para lo cual al principio de cada clase se realizarán tantos ejercicios de relajación, respiración, calentamiento, vocalización y extensión de la voz como sean necesarios.
- 2) La gestión del sonido procurando, en todo momento, trabajar el empaste sonoro, así como el equilibrio sonoro entre las diferentes voces del Coro.
- 3) El cuidado de la voz y su correcta afinación dentro del conjunto.

Referente a los contenidos actitudinales incidiremos sobre:

---

<sup>1</sup> Cabe la posibilidad de que, ante la inminencia de un concierto, nos veamos obligados, no sólo a utilizar las dos clases semanales de coro, sino incluso a acudir alguna tarde para perfeccionar el programa.

- 1) La asistencia puntualmente a todas las clases semanales y a los ensayos correspondientes a las que los alumnos sean citados.<sup>2</sup>
- 2) La creación de un ambiente propicio de trabajo.
- 3) El fomento del trabajo en grupo.
- 4) El cuidado en el respetuoso y atento comportamiento dentro de cada cuerda, tanto hacia el director como hacia los demás componentes del coro, favoreciendo el desarrollo normal de las clases y ensayos.<sup>3</sup>
- 5) La realización con dedicación y prestancia del trabajo individual y colectivo que les sea encomendado.<sup>4</sup>
- 6) La intervención de los alumnos tras ser seleccionados para formar parte de la plantilla de concierto o conciertos<sup>5</sup> correspondientes es obligatoria, incurriendo el alumno por la ausencia en alguno de dichos conciertos, en la falta más grave que puede cometer, repercutiendo tal hecho, negativamente en la calificación final del alumno (ver criterios de evaluación).
- 7) El cuidado de las formas conductuales en los distintos actos que el alumno desarrolle bajo la condición de integrante del Coro del Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> En este punto precisamos que diez minutos después del comienzo de las clases se procederá al cierre de las puertas para dar comienzo a la clase/ensayo considerándose como falta de asistencia la ausencia de cualquier alumno que no se encuentre, en ese instante, dentro del aula de ensayo.

<sup>3</sup> Precisamos que el desarrollo normal de los encuentros (clases y ensayos) es aquel en el que el director, en un volumen normal de voz, da indicaciones mientras los cantores las atienden y acto seguido las ponen en práctica. Toda actitud de falta de atención, de interrupción de las indicaciones del director, de indisciplina, etc., entorpecen el desarrollo normal del encuentro, lo que repercutirá negativamente en la nota del alumno responsable.

<sup>4</sup> Con este apartado hacemos referencia al trabajo preparatorio de las obras que el alumno debe realizar previo a las clases y ensayos. El profesor proveerá al estudiante de dichas obras con al menos quince días de antelación (salvo al principio del curso). Apuntamos la posibilidad de realizar pruebas de atril entre las diferentes cuerdas, por cuartetos o en solitario a fin de discriminar del anonimato del grupo a aquellos cantores que hayan trabajado concienzudamente, que serán los que participen en los conciertos y por lo tanto obtendrán una nota positiva, de los que no trabajen, que por supuesto se quedarán fuera de los conciertos y por lo tanto obtendrán una nota negativa.

<sup>5</sup> Cabe la posibilidad de que algún programa de concierto se interprete más de una vez (por motivos diversos). Si esto ocurriese, la dirección de la agrupación intentaría notificarlo con la suficiente antelación (mínimo dos semanas) y procurando que dicha ejecución no coincidiese con exámenes o audiciones realizadas en el Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada.

<sup>6</sup> Con este subparágrafo aludimos a, además de a aquellas normas de conducta relacionadas con la entrada y salida silenciosa y ordenada de la agrupación al escenario, el no hablar (siempre y cuando la obra no lo requiera) y la compostura del cantor mientras el coro se encuentre ante el público, la actitud de escucha paciente y atenta ante algún compañero que actúe como solista, etc., hasta a aquellas que repercutan negativamente tanto en la imagen y el buen nombre del director y de la agrupación como en el de la institución a la que representa.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Adquisición del hábito de realizar ejercicios preparatorios corporales y vocales, para lograr una mejor actitud y concienciación corporal y unos mecanismos correctos de respiración, emisión, impostación y afinación.
- Potenciación de la autocrítica en cuanto a la técnica vocal, buscando problemas concretos, trabajando las soluciones y siempre con especial atención a la sensibilización auditiva.
- Trabajo de obras corales diversas del mayor número de géneros y estilos posibles, a lo largo de los diferentes cursos.
- Muestra de una actitud de respeto hacia el trabajo de conjunto, responsabilizándose cada alumno de la necesidad de su trabajo individual que deberá realizar por su cuenta previamente y manteniendo en clase la concentración y atención necesarias para una correcta práctica coral.
- Participación en una serie de conciertos públicos, distribuidos dentro de la temporada del Conservatorio, que asimismo estimulen la labor de las clases y ensayos.

## **METODOLOGÍA**

- Al inicio de cada curso académico, el profesor deberá realizar una exploración inicial, realizando audiciones a todos los alumnos de nuevo ingreso en el Centro para ubicarlos en la correspondiente cuerda y detectar posibles problemas vocales.
- En cada clase, se realizarán previamente los ejercicios de preparación corporal y vocal que el profesor estime necesarios para cada sesión, dedicando a ello el tiempo que considere oportuno (en función de las necesidades del momento).
- A criterio del profesor, se podrá distribuir un repertorio diferente a trabajar entre los diversos grupos que se establezcan al elaborar los horarios. Del mismo modo, y con vistas a los conciertos, tanto ordinarios como extraordinarios (encuentros, intercambios corales, actuaciones fuera de la programación...), el profesor podrá seleccionar la plantilla más adecuada a cada programa, en lo referente a cuántos y qué alumnos han de participar en cada evento.
- En el caso de alumnos con problemas vocales graves, que se deberán demostrar con documentos médicos oficiales y actualizados, así como para los que no sean seleccionados para algún concierto, se programarán otras actividades realizables en estos casos, como por ejemplo: realización de algún trabajo teórico, críticas de conciertos, análisis del trabajo se ensayo, sensibilización auditiva, comentario de obras del repertorio o acompañamiento de algunas de las piezas a trabajar (instrumentos de tecla, sea en clase y/o en concierto), etc, que con respecto a su carácter evaluador equivale a la participación en un concierto (ver tabla nº 3 de los criterios de calificación).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para el control de la asistencia de las clases y los ensayos se distribuirá un control de firmas diario que recogerá el director al final de los mismos, y una vez se proceda al cierre de las puertas, se pasará lista<sup>7</sup>, de manera ordenada y eficiente. Con respecto al límite de faltas de asistencia, este no deberá en ningún momento superar el quince por ciento del total del número de horas de clase a las que el alumno sea citado. Los únicos casos que se contemplarán como justificación de faltas de asistencia serán en caso de enfermedad, que se acreditará con su correspondiente justificante médico oficial donde se deberá concretar tanto la enfermedad y su duración como su tratamiento, y en caso de examen<sup>8</sup>, que se acreditará con el conveniente certificado oficial del centro.

- Para el control de los datos correspondientes a la calidad del sonido, preparación previa de las obras (estudio), comportamiento, formas de conducta, participación, etc., el director registrará a diario las referencias concernientes a tales aspectos que servirán para la elaboración de un informe que servirá para calificar tanto al Coro en su conjunto como a los alumnos en particular.

- A criterio del profesor de la asignatura podrán ser utilizados en cualquier acto del Coro (clases, ensayos, pruebas de atril, conciertos, etc.), y con fines testimoniales, cualquier soporte de grabación (mini disc, video, etc.).<sup>9</sup>

- Los alumnos seleccionados para los conciertos programados<sup>10</sup> tendrán la obligación de participar en todos los que su presencia sea requerida, por lo que la ausencia a alguno de dichos actos se consideraría como falta muy grave lo que conllevaría el suspenso automático de la asignatura.

---

<sup>7</sup> Recalamos la necesidad obligatoria de la colaboración del alumnado en la realización de esta tarea repercutiendo cualquier entorpecimiento negativamente en la nota del alumno responsable.

<sup>8</sup> Sólo se contemplan los exámenes realizados en el Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada.

<sup>9</sup> El director del Coro estimará en cada momento tanto el grado de necesidad como el tipo de soporte a utilizar.

<sup>10</sup> Bien sean únicos o repeticiones de los mismos.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al tratarse de una asignatura eminentemente práctica, las calificaciones parciales se realizarán y se expondrán tras cada uno de los conciertos realizados por el grupo, por tanto, y como mínimo, se realizarán tres calificaciones<sup>11</sup>, con carácter de evaluación continua, en el curso. Apuntamos que todas las faltas acumuladas durante el desarrollo del curso influirán negativamente en la calificación final del alumno. La tipificación de las distintas faltas sería la siguiente:

TABLA N° 1

<b>Tipos de faltas</b>	<b>Acciones consideradas</b>	<b>Repercusión</b>
Falta muy leve (FML=1)	Impuntualidades, falta o extravío de las partituras <sup>12</sup> , etc.	Rebaja nota (0,1-0,3 puntos)
Falta leve (FL=2)	Faltas de asistencia <sup>13</sup> , cualquier actitud o actividad que repercuta negativamente en el desarrollo normal de la clase/ensayo (faltas respecto al cuidado en el respetuoso y atento comportamiento dentro de su cuerda) <sup>14</sup> , reiteraciones de FML <sup>15</sup> , etc.	Rebaja nota (0,3-1 puntos)
Falta grave (FG=3)	Faltas de asistencia <sup>16</sup> , indisciplinas <sup>17</sup> , faltas respecto a la realización con dedicación y prestancia del trabajo individual y colectivo que les sea encomendado <sup>18</sup> , reiteraciones de FL <sup>19</sup> , etc.	Suspenseo cuatrimestre
Falta muy grave (FMG=4)	Ausencia en la participación de algún concierto para el que haya sido citado <sup>20</sup> por el motivo injustificado que sea, etc.	Suspenseo asignatura

Dada las innumerables complejidades y la extensa casuística que conlleva el desarrollo de una asignatura de grupo y de carácter instrumental, podrían surgir, a lo largo del curso, situaciones no contempladas directamente en esta tabla que el profesor

<sup>11</sup> Las correspondientes a los conciertos del primer y segundo cuatrimestre y concierto de clausura. En caso de que algún programa de concierto se repitiese, por motivos obvios, la calificación se realizaría tras la última repetición.

<sup>12</sup> Siempre y cuando no entorpezca el desarrollo normal de la clase o ensayo comunicándose al profesor mientras las puertas de la clase/ensayo estén abiertas (durante los diez primeros minutos de clase).

<sup>13</sup> Las faltas de asistencia, fruto de la ausencia o de la llegada tras el cierre de puertas (tardanza superior a diez minutos en la incorporación a la clase/ensayo), podrán ser consideradas como FL o FG en función de su número (ver porcentajes establecidos en el primer apartado de los criterios de evaluación).

<sup>14</sup> Falta o extravío de partituras no comunicado al profesor hasta después del cierre de puertas y por consiguiente del comienzo de la clase/ensayo, hablar en un volumen tal que impida la comunicación con cualquiera de los componentes de la agrupación, no atender y/o no acatar las indicaciones del director, etc.

<sup>15</sup> Ver tabla n° 2.

<sup>16</sup> Ver nota al pie de página n° 13.

<sup>17</sup> Enfrentamientos con el profesor o con cualquier compañero de la agrupación.

<sup>18</sup> Este apartado comprende la carencia de preparación o la preparación precaria de las obras programadas para cualquiera de los actos que les sea requerido.

<sup>19</sup> Ver tabla n° 2.

<sup>20</sup> Ver nota al pie de página n° 10.

titular de la asignatura, previa consulta con la jefatura del departamento y de estudios, procedería a tipificar dentro de cualquiera de los cuatro tipos de faltas expuesto en la tabla nº 1.

A continuación exponemos la tabla de equivalencias entre faltas ya que la reiteración de faltas más elementales da lugar a faltas más graves.

**TABLA Nº 2**

<b>Equivalencias entre faltas</b>
2 Faltas Muy Leves (FML) = 1 Falta Leve (FL)
2 Faltas Leves (FL) = 1 Falta Grave (FG)
2 Faltas Graves (FG) = 1 Falta Muy Grave (FMG)

La siguiente tabla expone los criterios de calificación en función del número de participaciones en los diferentes encuentros y conciertos.

**TABLA Nº 3**

<b>Participación</b>	<b>Calificación máxima posible<sup>21</sup></b>
Clases + un concierto	Notable
Clases + dos conciertos	Sobresaliente
Clases + tres conciertos	Matrícula de honor <sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Esta calificación es la máxima posible obtenida tras la revisión de todos los datos acumulados por el alumno en todas las actividades realizadas por el en la asignatura hasta la finalización del concierto.

<sup>22</sup> La posibilidad de obtener una matrícula de honor se ve condicionada al número de matrículas que el director pueda conceder. En función de ese número, y atendiendo a los criterios de evaluación y calificación, el director de la agrupación decidirá qué alumno es merecedor de tal calificación.

## CONSIDERACIONES FINALES

1) Todos los alumnos están obligados a participar en todas las clases, ensayos, pruebas de selección (pruebas de atril) y conciertos que el Coro realice. No se contempla la posibilidad de superar el curso única y exclusivamente por la asistencia satisfactoria a las clases semanales (sin participar activamente en ningún concierto público) cuando la no participación en los conciertos sea por motivos voluntarios, es decir, que de manera arbitraria el alumno decida, por el motivo que sea, únicamente asistir a las clases semanales y no participar en el concierto. Recalcamos que el principal objetivo del alumno es plasmar lo asimilado en las clases en su participación en un acto público de concierto.

2) El mero hecho de participar en las clases, ensayos y en su concierto oportuno no implicaría obtener una calificación positiva, sino que dicha calificación sería fruto de una evaluación positiva dentro del conjunto de su trabajo en dichas clases, ensayos y en el propio concierto.

3) El profesor podrá llevar a cabo las pruebas necesarias para evaluar a los alumnos en clase, pudiendo reservar algunas sesiones para trabajar con el grupo dividido en cuartetos, octetos o conjuntos similares. En cualquier caso, la asistencia regular a clase, el adecuado rendimiento vocal y aportación al grupo y la intervención en los conciertos serán las piezas clave de la evaluación.

4) El carácter de evaluación continua se ve afectado por la progresión natural de las distintas calificaciones realizadas a lo largo del curso. Así, por ejemplo, si una calificación es superior a la recibida anteriormente, la nota final se verá afectada ascendentemente, de igual manera ocurre en el caso contrario, es decir, si una calificación es inferior a la recibida con anterioridad, la nota final descenderá. En cualquier caso, es necesario, que la última calificación sea positiva para poder optar a superar la asignatura.

5) La calificación final de cualquier alumno podrá verse aumentada por algún trabajo, que aunque no sea musical, sí tenga directamente que ver con la mejora de algún concierto, como por ejemplo, la realización de algún video montaje que complemente, con imágenes, la música interpretada, notas de los distintos programas, etc.

6) Al final del curso, y con todas las calificaciones obtenidas a lo largo del mismo, fruto del trabajo de clases, ensayos, conciertos, colaboraciones, trabajos extra, etc., se realizará la nota media final teniendo en cuenta, para tal menester, las siguientes equivalencias (tomando como modelo lo dictado en la orden del 4 de Julio de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia):

Aprobado → 5.5  
Notable → 7.5  
Sobresaliente → 9  
Matrícula de honor → 10

7) La calificación negativa al final del curso conllevaría repetición inmediata de la materia al siguiente curso académico ya que dada la naturaleza colectiva de la materia que no contempla exámenes de recuperación en Septiembre.

8) En el caso de que se produjese la suspensión de algún concierto programado (falta más grave que puede darse), y la suspensión fuese provocada por una falta de preparación del mismo por parte de los alumnos, se produciría el suspenso automático de todos y cada uno de los participantes seleccionados para dicho concierto. En función del carácter de evaluación continua de la asignatura, y teniendo en cuenta la altura del curso en la que se produzca tal suspensión, la calificación negativa podría ser superada, siempre y cuando con posterioridad a dicho suspenso aún quedase otro acto de similares características (otro concierto). En el caso de que esta situación no se produjese, esto acarrearía lo expuesto en el punto anterior (el nº 7 de las consideraciones finales).

9) Los alumnos que tengan la asignatura pendiente del curso anterior y manifiesten la intención de acogerse a la convocatoria extraordinaria de febrero deberán participar tanto de las clases semanales que le correspondan como de la prueba de abril y primer encuentro/concierto del curso académico, obteniendo en todas esas participaciones una calificación positiva.

10) Los alumnos que tras aprobar la asignatura pendiente en la convocatoria extraordinaria de febrero se matriculen del curso siguiente, deberán acogerse a la programación del nuevo curso.